CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE NEGOCIOS PARTICIPANTES EN "PASARELA COMERÇ DE TORRENT 2025".

IDEA'T va a organizar la Pasarela Comerç de Torrent 2025 (en adelante "PASARELA").

Se celebrará durante el mes de octubre de 2025 (tras aplazamiento) en la Plaza Mayor por la tarde.

No obstante, IDEA'T podría cambiar la fecha y ubicación, si lo considerase necesario.

ARTÍCULO 1º.-. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a 15 negocios participantes que podrán desfilar en la pasarela de manera gratuita.

ARTÍCULO 2º: DEFINICIONES

2.1. NEGOCIO ASPIRANTE (en adelante ASPIRANTE): persona física o jurídica que tenga local comercial en Torrent y que su actividad económica principal sea la venta de alguna de estas categorías de producto:

a) Ropa para personas jóvenes y/o adultas.
b) Ropa infantil (incluyendo Comunión y ceremonias).
c) Ropa de ceremonia para personas adultas.
d) Indumentaria valenciana.
e) Bisutería y/o joyería.
f) Complementos de moda.
g) Peluquerías.
h) Centros de belleza.
i) Peluquerías caninas.
j) Calzado.
k) Gafas.

El ASPIRANTE puede presentar solicitud para participar en el proceso de selección para desfilar en la PASARELA.

2.2. NEGOCIO PARTICIPANTE (en adelante PARTICIPANTE): +negocio aspirante seleccionado para desfilar en la pasarela tras la aplicación del procedimiento de selección establecido en esta convocatoria.

ARTÍCULO 3º.-. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud se encuentra abierto hasta el 30 de junio de 2025 a las 23:59 horas. No se admitirán solicitudes con posterioridad a la fecha y hora anteriormente referida, a no ser que tras la publicación de la fecha definitiva de celebración de la pasarela no se cubran las 15 plazas, en cuyo caso IDEA'T podría ampliar el plazo.

Las solicitudes deberán presentarse a través del siguiente formulario: https://forms.gle/hMkTefbnwLwnHbyBA

Sólo podrá realizarse una solicitud por cada ASPIRANTE.

ARTÍCULO 4ª.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración encargada de realizar el proceso de selección estará compuesta por:

- Concejala de Comercio, Mercados y Empleo del Ayuntamiento de Torrent y Vicepresidenta de IDEA'T.
- Gerente de IDEA'T
- Técnica de comercio, empresa y emprendedores de IDEA'T

La comisión interpretará y aplicará las condiciones del procedimiento de selección de participantes, siguiendo el sentido de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º.-. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión realizará la baremación de cada aspirante aplicando los siguientes criterios:

1. Por CATEGORIA DE PRODUCTO (máximo 10 puntos).
 a) Ropa para personas jóvenes y/o adultas. (10 puntos)
 b) Ropa infantil (incluyendo Comunión y ceremonias). (10 puntos)
 c) Ropa de ceremonia para personas adultas. (10 puntos)
 d) Indumentaria valenciana. (10 puntos)
 e) Bisutería y/o joyería. (5 puntos)
 f) Complementos de moda. (5 puntos)
 g) Peluquerías. (5 puntos)
 h) Centros de belleza. (5 puntos)
 i) Peluquerías caninas. (5 puntos)
 j) Calzado. (5 puntos)
 k) Gafas. (5 puntos)

2. COLABORACIONES (máximo 15 puntos). Cada Aspirante podrá presentarse en colaboración con otro, p.e. un aspirante de la categoría de indumentaria valenciana podrá realizar una colaboración con otro aspirante de la categoría de peluquería, ambos harán constar en su solicitud el establecimiento con el que colaboran.
 a) Un colaborador (5 puntos)
 b) Dos colaboradores de diferentes categorías de producto (10 puntos)
 c) Tres colaboradores de diferentes categorías de producto (15 puntos)

3. Antigüedad de la actividad económica con la que participa en la PASARELA (máximo 10 puntos)

 a) Hasta 2 años (2 puntos)

 b) De 2 a 5 años (5 puntos)

 c) Más de 5 años (10 puntos)

 Se tendrá en cuenta la fecha de alta en el correspondiente IAE.

4. Pertenecer a una asociación de comercio con sede en Torrent (5 puntos).

 Se entenderá que se pertenece a una asociación si se acredita el pago de las cuotas del primer trimestre de 2025.

5. Cursos de formación relacionados con la gestión del negocio, realizados en los últimos 5 años (máximo 5 puntos).

 Se asignará 1 punto por cada 10 horas de formación acreditadas.

6. Constar como participante en la campaña de la Tarjeta +25 con anterioridad a la fecha de la publicación de esta convocatoria (5 puntos).

7. No haber participado en la edición de 2024 de la Pasarela de Moda de Torrent (5 puntos)

La comisión publicará en la web www.torrent.es/ideat (apartado "Comercio") el listado de ASPIRANTES con la puntuación obtenida, indicando los seleccionados como PARTICIPANTES.

Si lo considera oportuno, la comisión podrá excluir a NEGOCIOS ASPIRANTES, justificando los motivos.

También se incluirá en la publicación una lista de reserva para cubrir posibles bajas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la selección de los PARTICIPANTES se realizará atendiendo al orden de puntuación obtenida en los criterios de valoración y, en caso de empate, por orden de entrada de la solicitud.

Si en alguna de las categorías de producto no se cubre el número de seleccionados, se elegirán de otras categorías en orden de puntuación.

ARTÍCULO 6º.-. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR NEGOCIO PARTICIPANTE.

Los PARTICIPANTES deberán presentar en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la publicación de la lista de seleccionados la siguiente documentación:

1. DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario-UE en caso de personas físicas y, CIF en caso de personas jurídicas.
2. Certificado de situación censal con fecha posterior a la publicación de esta convocatoria.
3. Justificante del depósito a IDEA'T de una fianza de 100 € por la participación en la Pasarela.

 IDEA'T devolverá la fianza si cumplen todas las obligaciones y condiciones estipuladas en esta convocatoria u otras que IDEA'T considere necesarias después a la misma y que se comunicarán a los interesados.

4. Si es el caso, justificante de pago de la última cuota de la asociación a la que se pertenezca.
5. Si es el caso, documentación que acredite la realización de cursos de formación.

La documentación podrá presentarse:

- Por correo electrónico a la dirección ideatenvios@torrent.es (se recomienda confirmar la recepción del correo llamando al 961111868).
- En la oficina de IDEA'T en la calle Valencia 42, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00.

En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo indicado, el PARTICIPANTE quedará excluido y se procederá al llamamiento del siguiente en orden de puntuación.

También será motivo de exclusión no acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios por los que se haya obtenido puntuación.

ARTÍCULO 7º.-. OBLIGACIONES DE LOS NEGOCIOS PARTICIPANTES Y COLABORADORES

- Participar en el desfile el día y hora establecidos por IDEA'T.
- Depositar una fianza de 100 euros que se devolverá si se cumplen obligaciones y condiciones estipuladas en esta convocatoria o después a esta.
- Asistir a las reuniones y ensayos que convoque IDEA'T para la organización del evento.
- Aportar las/los modelos que participarán en su desfile.
- Hacerse cargo del coste del maquillaje y peluquería de sus modelos en caso de requerirlo y de no presentarse a la convocatoria con un negocio con un negocio colaborador que realice esta labor.
- Ajustarse a un máximo de 4 minutos de desfile.
- Proporcionar a IDEA'T la imagen gráfica (logotipo) del negocio con la resolución que se le requiera.
- Estar al corriente de sus obligaciones con Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Torrent.
- Seguir las directrices proporcionadas por la organización en cuanto a la cantidad de conjuntos que deben presentar, el estilo de la presentación y cualquier otro requisito específico.
- Colaborar estrechamente con el equipo de producción del evento, para garantizar una presentación exitosa de sus colecciones.
- Mantener una comunicación abierta y transparente con la organización, respondiendo a cualquier solicitud de información o cooperación de manera oportuna.
- Cualquier otra que IDEA'T considere necesaria para la correcta organización del evento.

El incumplimiento por parte de los PARTICIPANTES de cualquiera de estas obligaciones, a criterio de la organización, podrá dar lugar a la pérdida del derecho de participación en la pasarela; su inadmisión en la edición siguiente y la no devolución de la fianza.

ARTÍCULO 8º.-. OTRAS CONDICIONES.

En caso de fuerza mayor, caso fortuito, detección de fraudes, errores técnicos o cualquier otra causa justificada que pueda impedir la celebración de la Pasarela, esta quedará suspendida sin que los PARTICIPANTES tengan derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos, sin perjuicio de la devolución de la fianza en concepto de participación en la Pasarela.

IDEA'T podrá, a su discreción, prestar su apoyo (que en ningún caso será económico) a los participantes en la búsqueda de modelos y de profesionales de la peluquería y maquillaje que preparen a los/las primeras para su salida en la pasarela. En todo caso,

IDEA'T solo realizará esta gestión de apoyo en personas adultas que desfilen presentando modelos de ceremonia o de indumentaria valenciana

En caso de pérdidas, robos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros y que afecten a los NEGOCIOS en el desarrollo de la Pasarela, IDEA'T y el Ayuntamiento de Torrent quedan exonerados de cualquier responsabilidad.

IDEA'T podrá adoptar las medidas que considere necesarias para el correcto desarrollo de la PASARELA, y reservándose la prevalencia en el derecho de interpretación o modificación de las mismas.